

para la provisión de vacantes de Profesores de entrada existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas correspondientes al expresado turno de provisión y de conformidad con lo preceptuado en la norma quinta de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos al citado concurso de traslado a los siguientes aspirantes:

*Dibujo artístico de Almería, Baeza, Barcelona, Madrid, Teruel y Valencia*

**Admitidos:**

López Barreto, Juan.  
Marín Poveda, Juliá.  
Martín Cartaya, Francisco.  
Pedraz Cabeza, Bonifacio.  
Salinero Forcada, Concepción.

**Excluidos:**

González Giménez, Julio Roberto, por no tener cumplido el plazo mínimo de un año para instar su reingreso en el servicio activo.

Hernández Quero, José, por igual causa que el anterior.

*Dibujo lineal de Barcelona (2), Cádiz, Huescar, La Coruña, Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Valencia*

**Admitidos:**

Armenter Sansalvador, Federico.  
Santos Rodríguez, Luis.

*Modelado y vaciado de Arrecife de Lanzarote, Barcelona, Ibiza, Melilla, Santa Cruz de la Palma y Santiago de Compostela*

Sin solicitantes.

*Historia del Arte de Barcelona, Jerez de la Frontera y Madrid*

**Excluidos:**

Martín Cartaya, Francisco, por no desempeñar en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante que solicita.

Los aspirantes excluidos, caso de considerar infundada su exclusión, podrán reclamar contra la misma ante esta Dirección General dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la norma sexta de la convocatoria.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Director general: P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara admitido al concurso de traslado de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas a don José Barrenechea Tubilla.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden ministerial de 17 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de vacantes de Profesores de término existentes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas correspondientes al expresado turno de provisión, y de conformidad con lo preceptuado en la norma quinta de la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al citado concurso a don José Barrenechea Tubilla, único solicitante. Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Ramón Falcón.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a una Auxiliar de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al concurso-oposición a una Auxiliar de «Historia del Arte» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, convocado por Orden ministerial de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), al declarar caducada la anterior convocatoria del mismo.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición.

**Admitidos**

Acogidos a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1968:

Alvarez Osés, don José Antonio.  
Anguiano de Miguel, doña Aida.  
Calvet Sampedro, doña María.  
Fernández-Villamil Reoyo, doña María Concepción.  
González Cende, doña Lucila.  
Lozano Vicente, don Eusebio.  
Rodríguez Delgado, doña Pilar.  
Romero Medina, doña María José.  
Zarco Fortes, don Antonio.

Acogidos a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1970:

Archilla Aldeanueva, doña María Jesús.  
Ballesteros García, doña Josefa.  
Bou Solís, don Luis Pascual.  
Castejón Calderón, doña Rosario.  
González García, don Juan Antonio.  
González Green, doña Guillermina.  
Massoni Muedra, don José Luis.  
Ray Sánchez, doña Marcelina.

**Excluido**

Romero Velga, doña María del Carmen Esperanza, por no haberse podido comprobar el abono de los derechos de oposición y formación de expediente.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Titulado Superior de tercera.**

Vacante plaza de Titulado Superior de tercera en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirse de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas**

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Superior de tercera con destino inicial en la Organización Central del Patronato «Juan de la Cierva».

**1.1.1. Características de la plaza:**

**a) De orden reglamentario:**

Esta plaza se rige por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

**b) De orden retributivo:**

La plaza convocada está dotada con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

**1.2. Sistema selectivo**

La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales**

**a) Ser español.**

**b) Tener cumplidos los veintidós años de edad y no exceder de treinta y cinco.**

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).

d) Haber realizado trabajos en la especialidad exigida por un período mínimo de dos años en alguna entidad nacional o extranjera debidamente acreditada.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 2.2. Condiciones específicas

a) Experiencia y especialización en planificación y política en su aplicación a la investigación.

b) Experiencia en trabajos estadísticos, económicos y de programación, orientados igualmente a la investigación.

c) Manejo de bibliografía.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

### 3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»; en ella se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio.

Junto con la instancia deberán remitir su «currículum vitae».

### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid 16. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

## 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por Investigadores, Colaboradores o Titulados Superiores de este Patronato, pudiéndose designar suplentes de análogas categorías al publicarse la Resolución que los nombre.

### 5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa

El programa sobre cuestiones básicas exigidas se entregará a los opositores al presentarse ante el Tribunal.

El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid y se desarrollará como sigue:

a) En el momento de su presentación al Tribunal, todos los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación, así como cualquier otro documento que consideren oportuno aportar para que el Tribunal conozca la personalidad y conocimientos del opositor antes de iniciar los ejercicios. En este momento el Tribunal entregará a los opositores un cuestionario de 20 temas, relacionados con la especialidad de la plaza a la que concursa el aspirante. Transcurrido un plazo de veinte días naturales se iniciará el primer ejercicio.

b) El primer ejercicio del concurso-oposición será público y a él podrán asistir todos los opositores y consistirá en la presentación y exposición de la labor personal de cada uno de los aspirantes durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los restantes opositores y jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal, sobre dicha exposición.

c) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los veinte dados por el Tribunal el día de presentación de opositores.

d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trata.

e) Todos los ejercicios serán eliminatorios, si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

f) El cuarto ejercicio será de carácter teórico, referente a un tema de la especialidad de que se trata.

g) El quinto ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trata.

h) Todos los ejercicios serán eliminatorios, si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

### 6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

**6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios**

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

**6.7. Anuncios sucesivos**

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

**6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección**

Si en cualquier momento el procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase su inexactitud en la declaración que formuló.

**7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS****7.1. Sistema de calificación de los ejercicios**

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

**7.2. Sistema de valoración de méritos**

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación público fijado en el punto 6.1.b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

**8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL****8.1. Lista de aprobados**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

**8.2. Propuesta de aprobados**

El Tribunal elevará a relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

**8.3. Propuesta complementaria de aprobados**

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

**9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS****9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

**9.2. Plazo**

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

**9.3. Excepciones**

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**9.4. Falta de presentación de documentos**

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. NOMBRAMIENTOS****10.1. Nombramiento provisional**

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que se ha sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

**10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas**

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

**10.3. Nombramiento definitivo**

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

**11. TOMA DE POSESIÓN****11.1. Plazo**

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

**11.2. Ampliación**

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**12. NORMA FINAL****Recurso de carácter general contra la oposición**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Ynfesta.—1.759-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XLIII, «Tecnología papelera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XLIII, «Tecnología papelera», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 11 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.